

460 (3)

Subdelegación del Gobierno en Huelva
REGISTRO GENERAL
22 JUN. 2018
ENTRADA N.º

DADA
DOÑANA 1998, S.L.
C/ JUAN R. JIMÉNEZ, 1
ALMONTE-21730

Almonte, 21 JUNIO 2018

en qu
contra
Asunto: APORTACION DE CONTRATOS LABORALES Y NOMINAS.


SUBDELEGACION DEL GOBIERNO.
HUELVA

Estimado Srs.:

Mediante el presente escrito se aporta los contratos laborales y las nóminas de un conjunto de trabajadoras que se ausentaron del centro de trabajo sin poder entregarla ambas documentos.

Sin otro particular, le saluda atte.


DOÑANA 1998, S.L.
C/ JUAN R. JIMÉNEZ, 1
21730 ALMONTE (Huelva)

Edo. Juan 

REUBICADAS

461

4

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA
DEPENDENCIA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA

GESTIÓN COLECTIVA DE CONTRATACIONES EN ORIGEN 2017
OFERTA DE EMPLEO DE CARÁCTER TEMPORAL
PARA ACTIVIDADES DE TEMPORADA O CAMPAÑA

CONCESIÓN DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO

Nº de Oferta: C2017TG21028/043
Duración de la autorización: desde 26/03/2018 hasta 31/07/2018
Ámbito geográfico: HUELVA

Empresa: DOÑANA 1998 SL
NIF: B21264700
Representante: FRESHUELVAMA
Domicilio de la Empresa:
CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, 1
ALMONTE
21000 HUELVA
Actividad: 05. AGRICULTURA
Ocupación: 95111016. PEONES AGRÍCOLAS, EN GENERAL

Órgano administrativo que dicta la resolución: Subdelegación del Gobierno en HUELVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38 y 39 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, al amparo de la Disposición adicional primera del Reglamento aprobado por el Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente, RESUELVE:

CONCEDER la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada solicitada, con las características arriba señaladas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 del citado Reglamento, tramitada conforme al procedimiento establecido en la Orden ESS/1/2012, de 5 de enero, cuya vigencia ha sido prorrogada por la Orden ESS/1975/2016, de 27 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2017, publicada en el BOE de 29 de diciembre de 2016, previo informe gubernativo favorable, a los trabajadores extranjeros que a continuación se relacionan.

Nº Orden	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Fecha Nacimiento	Nacionalidad	Pasaporte	N.I.E.
1					MARROQUI		
2					MARROQUI		
3					MARROQUI		
4					MARROQUI		
5					MARROQUI		
6					MARROQUI		
7					MARROQUI		
8					MARROQUI		
9					MARROQUI		
10					MARROQUI		
11					MARROQUI		
12					MARROQUI		
13					MARROQUI		
14					MARROQUI		
15					MARROQUI		
16					MARROQUI		
17					MARROQUI		
18					MARROQUI		